

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

N° de Expediente	6836-D-2010
Trámite Parlamentario	135 (16/09/2010)
Sumario	PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA PROHIBICION DEL INGRESO, A LA CONFERENCIA DE PRENSA DE MINISTROS DEL MERCOSUR A LA PERIODISTA ELEONORA GOSMAN.
Firmantes	GIUDICI, SILVANA MYRIAM - BULLRICH, PATRICIA - LANCETA, RUBEN ORFEL - CUSINATO, GUSTAVO.
Giro a Comisiones	LIBERTAD DE EXPRESION; DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que a través del organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

- 1.- Mencione las razones por las cuales a la periodista Eleonora Gosman, se le prohibió el ingreso a la conferencia de prensa, celebrada al finalizar la intervención de la Ministra Débora Giorgi, en el marco de la reunión de ministros de los países asociados del MERCOSUR.
- 2.- Explique quien fue la persona encargada de prohibir el ingreso de la corresponsal Eleonora Gosman, al lugar en donde se celebraría la conferencia de prensa.
- 3.- Indique quien tiene la responsabilidad de organizar las conferencias de prensa -en el exterior- de la Ministra Débora Giorgi. Haciendo expresa mención sobre las políticas públicas tendientes a garantizar el acceso igualitario a la información y para respetar la labor periodística.
- 4.- Señale cuales eran las actividades oficiales o privadas cuya difusión realizara un reducido y selecto número de medios periodísticos.
- 5.- Indique las medidas que se han tomado con el objeto de investigar los hechos ocurridos en la mencionada reunión.
- 6.- Señale si el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), tomará intervención en el caso de discriminación sufrido por la trabajadora de prensa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco de la reunión de ministros de tres países socios del MERCOSUR, celebrada en la ciudad de Brasilia, la ministra Débora Giorgi, decidió continuar su conferencia de prensa en el auditorio del Consejo Federal de la Orden de Abogados de Brasil, junto a dos periodistas, que habían viajado junto a su comitiva. Ellos eran: Patricia Valli por el diario BAE, y Javier Lewkowicz por Página 12. Al tomar conocimiento de esta reunión, una de las asesoras de prensa del Ministerio de Industria brasileño, acompañó a la corresponsal argentina por el diario Clarín, Eleonora Gosman, a formar parte de aquella reunión. La periodista, ingreso a la sala, pero el jefe de prensa de la Ministro Giorgi, la invito a retirarse por tratarse de "...una reunión privada".

La periodista expreso: "En 30 años de carrera profesional nunca nadie me echó de ningún lugar. Fue un acto objetivamente discriminatorio". Luego, recibió una llamada de Débora Giorgi, quien le dijo que ella quería que la esperara afuera para darle una entrevista. Situación desmentida por la corresponsal.

Dicha actitud se suma a tantas otras y requiere la urgente intervención de los organismos competentes para investigar conductas discriminatorias, prepotentes, que coartan la labor de comunicar, pudiendo llegar a constituir un hecho ilícito.

Diversos periodistas, han sido discriminados en lo que va del año, por distintos funcionarios del Gobierno nacional, a modo de ejemplo: Alejandra Gallo, lo fue por parte del Ministro Amado Boudou que no le permitió ingresar a una ronda de prensa de la reunión del Banco Internacional de Desarrollo (BID), en la ciudad de Cancún, México. De igual modo, Ismael Bermúdez fue excluido por el Ministro de Trabajo, Carlos Tomada, a mediados del mes de abril, por detentar y expresar ideas diferentes a aquel.

Atento lo mencionado, solicitamos que se mencionen las razones por las cuales le fue negado el ingreso a la sala de conferencias a la periodista, en la que la Ministra Giorgi, evacuaría las preguntas de otros colegas.

Creemos que es relevante conocer el nombre y apellido de la persona que le prohibió el acceso, así como también, quien o quienes han sido él o los responsables de llevar a cabo la organización de dichas conferencias.

Pues nos llama la atención de que ciertos asuntos solo puedan ser informados y difundidos a través de "periodistas autorizados" por la Ministra y otros sean rechazados y obligados a permanecer fuera de la conferencia de prensa, la que en principio deben ser públicas, destinadas a informar cuestiones que son de interés para el ciudadano argentino. En el caso que motiva este pedido de informes, no se ha garantizado debidamente el derecho de acceso igualitario a todos los periodistas, quienes tienen a su cargo la tarea de informar.

En este orden de ideas, creemos que es necesario conocer si se han tomado las medidas tendientes a dilucidar los hechos descriptos anteriormente, no omitiendo señalar si ha tomado intervención el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), a raíz de la situación de discriminación, en el acceso al derecho de información, sufrida por la trabajadora de prensa.

Consideramos que actitudes como las ocurridas, requieren la urgente intervención de los organismos del Estado nacional, para investigar conductas discriminatorias, prepotentes, que coartan la labor de comunicar, pudiendo llegar a constituir un hecho ilícito.

Por ello, entendemos necesario formular las cuestiones relativas a desentrañar los interrogantes mencionados, a través de un pedido de informes siendo éste el medio más idóneo para acceder a la verdad material.

Por todo lo expuesto solicitamos a los señores Diputados nos acompañen en el presente proyecto de resolución.